



- - - - ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA,
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE ENERO DE 2020.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:48 (diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos) del día 9 de enero de 2020 (dos mil veinte), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **T.A. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la quinta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión cuarta ordinaria de fecha 5 de diciembre, primera solemne del 14 de diciembre y cuarta extraordinaria de fecha 19 de diciembre, todas del año 2019 correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del incremento salarial para los elementos que laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad municipal;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del pago del retroactivo enero-septiembre correspondiente al año 2019, relativo al incremento salarial del 3% otorgado a los elementos que laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad municipal;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para afectos de que se otorgue apoyo económico por el concepto de pasajes y alimentación para las auxiliares de salud pertenecientes al municipio de Comala;
- VIII.** Asuntos Generales; y
- IX.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 8 (ocho) integrantes del Cabildo, y la justificación que presentaron en tiempo y forma las Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio y María Guadalupe Ávila Ramírez; por lo que inmediatamente el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, quien solicitó que en el punto V se considere otorgarles aumento también a los trabajadores de Servicios Públicos, por lo que con la modificación propuesta inmediatamente se sometió a aprobación el orden del día señalado, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión cuarta ordinaria de fecha 5 de diciembre, primera solemne del 14 de diciembre y cuarta extraordinaria de fecha 19 de diciembre, todas del año 2019 correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. - -

- - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la siguiente solicitud: - -

Oficio: OM-557/01/2020
Asunto: El que se indica.

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio solicito se someta a **AUTORIZACION DE CABILDO** en la próxima sesión el **Incremento Salarial** para el **ELEMENTOS QUE LABORAN** en la **Dirección de Seguridad Pública** el **Incremento salarial del 3%** sobre el concepto de:

- Sueldo

El incremento anteriormente mencionado se realizara a partir del **01 de enero del 2020**. Se anexa el cálculo de dicho incremento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 07 de enero de 2020

Licda. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala



07/ene/20

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

INCREMENTO SALARIAL DEL 3% A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020

No. Empleados	Nombre Completo	PODOL - SUELDO	3%	TOTAL
57	GONZALEZ MARTINEZ MARTIN	6,052.65	181.58	6,234.23
60	GONZALEZ BURIEL JOSE ANTONIO	6,052.65	181.58	6,234.23
63	ALCAZAR COVARRUBIAS FERNANDO	4,493.40	134.80	4,628.20
68	GUZMAN CARRILLO MARIO	4,493.40	134.80	4,628.20
70	NEGRETTE SANTOS ISMAEL	4,493.40	134.80	4,628.20
71	ESCOBAR PINO MARIO	4,493.40	134.80	4,628.20
72	PEREZ GUZMAN JOSE LUIS	4,493.40	134.80	4,628.20
79	GONZALEZ TORRES MARCOS	4,493.40	134.80	4,628.20
85	MORALES HERNANDEZ JUAN	4,493.40	134.80	4,628.20
101	RICARDO LOZANO MARIO	6,052.65	181.58	6,234.23
102	RINCÓN MUÑOZ PEDRO	4,493.40	134.80	4,628.20
104	JACINTO RAMIREZ JESUS ANTONIO	6,052.65	181.58	6,234.23
113	TOMAS SANTOS MANUEL	4,493.40	134.80	4,628.20
120	GUZMAN CARRILLO DAVID	4,493.40	134.80	4,628.20
121	BAZAN AVALOS J. TRINIDAD	4,493.40	134.80	4,628.20
125	RICARDO LOZANO OSCAR	6,052.65	181.58	6,234.23
128	PRICIAO PEREZ LEANDRO	4,493.40	134.80	4,628.20
151	ASCENCIO MARTINEZ CARLOS	4,493.40	134.80	4,628.20
303	OCHOA MEJIA CARLOS	4,493.40	134.80	4,628.20
311	BELTRAN GONZALEZ ROSENDO	4,493.40	134.80	4,628.20
326	RAMIREZ ROBERTO RIGOBERTO	4,493.40	134.80	4,628.20
354	GARAY MANSOZ RAQUEL	4,493.40	134.80	4,628.20
423	TADEO PADILLO RAFAEL	4,493.40	134.80	4,628.20
424	BARAJAS MARTINEZ MYRIAM DEL ROSARIO	4,493.40	134.80	4,628.20
454	RAMIREZ MONTOYA OCTAVIO	4,493.40	134.80	4,628.20
523	GUTIERREZ OCHOA GUANA RUBI	4,493.40	134.80	4,628.20
553	QUIJERO MENDEZ RICARDO	4,493.40	134.80	4,628.20
555	CARRERA FUENTE EDIS	4,493.40	134.80	4,628.20
519	ALCAZAR CONTRERAS ARTURO	4,493.40	134.80	4,628.20
567	SANTOS FUENTE GUARAJA	4,493.40	134.80	4,628.20
570	TORRES MONTES MARIA TERESA	4,493.40	134.80	4,628.20
581	MARTINEZ GALVEZ ARTURO	4,493.40	134.80	4,628.20
728	PRECIADO VERONICA	4,493.40	134.80	4,628.20
749	SANTOS ALONZO SARA GUADALUPE	4,493.40	134.80	4,628.20
766	VAZQUEZ JIMENEZ JOSE LUIS	4,493.40	134.80	4,628.20
780	ZAMORA MARTINEZ PAULINA GUADALUPE	4,493.40	134.80	4,628.20
809	RICARDO RAMIREZ OSCAR DE JESUS	4,493.40	134.80	4,628.20
850	ANDRES ANDRES CHRISTIAN OXEL	4,493.40	134.80	4,628.20
928	RODRIGUEZ ROSALES VIDAL	4,493.40	134.80	4,628.20
1071	MUÑOZ IBARRA PABLO MARCEL	4,493.40	134.80	4,628.20
1172	RICARDO RAMIREZ PAUL GUADALUPE	4,493.40	134.80	4,628.20
1076	ALVAREZ GARCIA ZULEMA DE	4,493.40	134.80	4,628.20
	TOTAL			5,895.60

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, solicitó que se les proporcionara la relación del personal, para poder analizar los montos y poder realizar la comparación con lo que están ganando actualmente. Por otro lado, realizó el cuestionamiento de que si con el aumento del 3% se finiquita lo restando del fondo de FORTAMUN 2019; contestando al mismo la Tesorera Municipal. -----
- 2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, realizó el cuestionamiento de que si la cantidad que viene de total es sueldo bruto o neto; contestando al mismo la Tesorera Municipal. Por otro lado, el Regidor señaló que en el punto del incremento salarial a los elementos de Seguridad Pública, también debe agregarse el otorgar el 3% a los elementos de lista de raya de la Dirección de Servicios Públicos, y esto no haciéndolo castigando a otros trabajadores, pero si se deberían reducir gastos que no sean tan apremiantes, que se pudieran de alguna manera omitir y de ahí sacar el recurso suficiente para realizar el aumento.-----
- 3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** comentó que al parecer hubo un error de comunicación, ya que se había dado a entender que a los trabajadores de lista de raya también se les iba a otorgar un aumento. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la siguiente solicitud: - -

Oficio: OM-569/01/2020
Asunto: El que se indica.

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este medio solicito se someta a AUTORIZACION DE CABILDO en la próxima sesión el pago del retroactivo **enero-septiembre** de 2019 del incremento salarial del 3% a elementos de Seguridad Publica.

Se anexa el cálculo de dicho incremento

Si otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Comala, Col., 07 de enero de 20120

Licda. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala



OFICIALIA MAYOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA
RETROACTIVO SALARIAL 3% ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019 A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

No. Empleado	Nombre Completo	P0001 - SUELDO ACTUAL	3%	RETROACTIVO	RETROACTIVO		TOTAL	
				1 de enero a 30 de septiembre de 2019	1 de enero a 30 de septiembre de 2019	1 de enero a 30 de septiembre de 2019		
32	GONZALEZ MARTINEZ MARTIN	5,876.40	176.29	3,173.26	11.75	5.75	67.58	3,240.83
60	GONZALEZ CURIEL JOSE ANTONIO	5,876.40	176.29	3,173.26	11.75	5.75	67.58	3,240.83
63	ALCAZAR COVARRUBIAS FERNANDO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
58	GUZMAN CARRILLO MARIO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
70	NEGRETE SANTOS ISMAEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
71	ESCOBAR PINO MARIO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
72	PEREZ GUZMAN JOSE LUIS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
79	GONZALEZ TORRES MARCOS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
95	MORALES HERNANDEZ JUAN	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
101	RICARDO LOZANO MARIO	5,876.85	176.31	3,173.50	11.75	6.78	79.69	3,253.19
102	RINCON MUÑOZ PEDRO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
104	JACINTO RAMIREZ JESUS ANTONIO	5,876.40	176.29	3,173.26	11.75	5.75	67.58	3,240.83
113	TOMAS SANTOS MANUEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
120	GUZMAN CARRILLO DAVID	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
121	BAZAN AVALOS J. TRINIDAD	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
125	RICARDO LOZANO OSCAR	5,876.85	176.31	3,173.50	11.75	6.78	79.69	3,253.19
128	PRECIADO PEREZ LEANDRO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
151	ASCENCIO MARTINEZ CARLOS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
203	OCHOA MEJIA MARCOS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
311	BELTRAN GONZALEZ ROSENDO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
326	RAMIREZ ROMERO RIGOBERTO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
394	GARAY MANSOZ RAQUEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
433	TADEO RADILLO RAFAEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
434	BARAJAS MARTINEZ MYRIAM DEL ROSARIO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22

494	RAMIREZ PLINUTUA OCTAVIO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
523	GUTIERREZ OCHOA JUANA RUBI	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
553	QUINTERO MENDEZ RICARDO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
555	CARRERA PUENTE LUIS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
559	ALCAZAR CONTRERAS ARTURO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
567	SANTOS FUENTES GERARDO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
570	TORRES MONTES MARIA TERESA	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
591	MARTINEZ GALVEZ ARTURO	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
728	PRECIADO VERONICA	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
749	SANTOS ALONZO SARA GUADALUPE	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
766	VAZQUEZ JIMENEZ JOSE LUIS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	5.75	50.18	2,406.22
780	ZAMORA MARTINEZ PAULINA GUADALUPE	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
806	RICARDO RAMIREZ OSCAR DE JESUS	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
890	ANDRES ANDRES CHRISTIAN OXIEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
926	RODRIGUEZ ROSALES VIDAL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
1071	MUÑOZ IBARRA PABLO MANUEL	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23
1072	RICARDO RAMIREZ PALMA IDALIA	4,363.05	130.89	2,356.05	8.73	4.72	41.19	2,397.23

TOTAL A PAGAR 102.664.13

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que este tema era una aspiración de los elementos el recuperar el retroactivo, no se pudo en ese momento poder otorgárselos, sin embargo, ya que hubo un excedente en el recurso es lo que ahora permite el poder cumplir con dicha pretensión. -----
- 2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de que a cuánto asciende el monto total; contestando al mismo la Tesorera Municipal. Por otro lado, la Regidora señaló que se debe hacer notar el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento por pagar el retroactivo, y ya con esto queda cumplida la promesa que se había hecho con los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal**

Lic. Guillermo Ramos Ramírez, procedió a realizar la lectura de la siguiente solicitud: -----

Oficio: OM-556/10/2019
Asunto: El que se indica.

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle que se someta a autorización de cabildo en la siguiente sesión el apoyo económico por el concepto de pasajes y alimentación para las auxiliares de salud pertenecientes al Municipio de Comala, el monto que se solicita es de \$200.00 pesos mensuales, ya que son capacitadas en la ciudad de Colima, a continuación se anexa la relación de auxiliares de salud del año 2020.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 19 de diciembre de 2019

Lic. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala



OFICIALIA MAYOR

RELACION DE AUXILIARES DE SALUD DEL MUNICIPIO
DE :

COMALA

NOMBRE	LOCALIDAD
ANITA PRECIADO SANTANA	LLANTOS
JUANA VIRGEN ALCARAZ	AGOSTO
DOLORES LIVIER VELASQUEZ ALCARAZ	NOGUERAS
ANGELINA ZAMORA CARRILLO	LAGUNA SECA
MA ANGELA SANTANA RODRIGUEZ	COLOMOS
MARIA DEL CARMEN BEJARANO COVARRUBIAS	COL. FCO. RAMIREZ
SARA GUZMAN CARRILLO	EL REMATE
MARÍA AGUIRRE VERDUZCO	LOS MEZCALES
MICAELA ARACELI BERTO LÓPEZ	LA YERBABUENA
BLANCA ESTELA GONZALEZ LOZANO	LA BECERRERA
JULIA SALVADOR CRUZ	NOGALERA
MATILDE AGUILAR AYALA	LAGUNITAS
ADELA SÁNCHEZ BELTRÁN	REMUDADERO
LUCÍA MARTINEZ VELAZCO	RANCHO DE ENMEDIO

Lic. Guillermo Ramos Ramírez, procedió a realizar la lectura de la siguiente solicitud: - - - - -

Oficio: OM-556/10/2019
Asunto: El que se indica.

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle que se someta a autorización de cabildo en la siguiente sesión el apoyo económico por el concepto de pasajes y alimentación para las auxiliares de salud pertenecientes al Municipio de Comala, el monto que se solicita es de \$200.00 pesos mensuales, ya que son capacitadas en la ciudad de Colima, a continuación se anexa la relación de auxiliares de salud del año 2020.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 19 de diciembre de 2019

Lic. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala



RELACIÓN DE AUXILIARES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE :

COMALA

NOMBRE	LOCALIDAD
ANITA PRECIADO SANTANA	LLANTOS
JUANA VIRGEN ALCARAZ	AGOSTO
DOLORES LIVIER VELASQUEZ ALCARAZ	NOGUERAS
ANGELINA ZAMORA CARRILLO	LAGUNA SECA
MA ANGELA SANTANA RODRIGUEZ	COLOMOS
MARIA DEL CARMEN BEJARANO COVARRUBIAS	COL. FCO. RAMÍREZ
SARA GUZMAN CARRILLO	EL REMATE
MARÍA AGUIRRE VERDUZCO	LOS MEZCALES
MICAELA ARACELI BERTO LÓPEZ	LA YERBABUENA
BLANCA ESTELA GONZALEZ LOZANO	LA BECERRERA
JULIA SALVADOR CRUZ	NOGALERA
MATILDE AGUILAR AYALA	LAGUNITAS
ADELA SÁNCHEZ BELTRÁN	REMUDADERO
LUCIA MARTINEZ VELAZCO	RANCHO DE ENMEDIO

6) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, señaló que lo anteriormente comentado por sus compañeros es algo que siempre se ha recalcado pero que parece que siempre ha pasado desapercibido, recordó que el hecho que se haya autorizado el presupuesto no quiere decir que todo vaya a pasar bien, sin embargo, lo que se quiere es cuidar las formas y que se envíe toda la información a tiempo. Manifestó que él en lo personal el día en el que se actúa, no pudo abrir la información que se le envió por lo que en algunos temas siente que está en "0", y no solo ha pasado una vez sino que en pasadas sesiones se ha repetido. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunto a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: -

Siendo las 12:00 pm horas del día 5 de Diciembre del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)** del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 459/2019 de 03 de Diciembre del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 105/2019 y fecha 04 de Diciembre del 2019 y Turnado a la Comisión el 05 de Diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del

presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se pide se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento además se anexe copia de la documentación para análisis del caso justifiquen su autorización, información y gasto del mismo recurso a esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)**

UP UK UE	Clasificación por Objeto de Gasto	Ampliación	Reducción
11-01-01	02-06-01-01 Gasolina	\$160,000.00	
11-01-01	02-09-06-01 Refacciones y Accesorios Menores de	\$9,000.00	
11-01-01	Uniformes	\$25,200.00	
13-01-01	02-09-06-01 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$10,000.00	
11-01-01	03-05-05-01 Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre.	\$3,000.00	
13-01-01	03-05-05-01 Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre.	\$3,000.00	
15-01-03	Trasferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	\$55,461.33	
11-01-01	04-05-02-00 Jubilaciones		\$265,661.33
	TOTAL	\$265,661.33	\$265,661.33

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del**

Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN) y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 11 de Noviembre del 2019, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose los siguientes: - - - - -

A) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que por su parte como Presidenta de la Comisión de Hacienda no tiene ningún inconveniente en hacer el dictamen, sin embargo, se debe hacer notar que apenas hasta el día en el que se actúa ella recibió la información del tema. Por otro lado, dejó sobre la mesa que se decida si el tema se dejará para una Sesión Extraordinaria, o bien, se votará en la Sesión donde se actúa. - - - - -

B) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que en lo personal él quisiera que el tema se revise con detenimiento, ya que le gustaría que los integrantes de la Comisión de Hacienda verifiquen debidamente la documentación que se anexa, para así poder determinar con conocimiento de causa. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, a petición de los integrantes del Cabildo siendo las 18:28 (dieciocho horas con veintiocho minutos) se declaró un breve receso. - - - - -

- - - - Siendo las 19:08 (diecinueve horas con ocho minutos) el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, reanudo la sesión. - - - - -

- - - - Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 3:30 pm horas del día 9 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a las Adecuaciones Presupuestarias de Egresos de Gasto Corriente de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$1'795,972,00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN)** del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 487/2020 de 08 de Enero del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 02/2020 y fecha 09 de Enero del 2020 y Turnado a la Comisión el 09 de Enero del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del enviada por las áreas ya mencionadas en lo **Relativo a las Adecuaciones Presupuestarias de Egresos de Gasto Corriente de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$1'795,972,00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN)** ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se pide se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento además se anexe copia de la documentación para análisis del caso justifiquen su autorización, información y gasto del mismo recurso a esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información que justifique cada movimiento presupuestario para la elaboración del dictamen y sea parte del análisis de los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez **Relativo a las Adecuaciones Presupuestarias de Egresos de Gasto Corriente de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$1'795,972,00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN)**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Mayoría** el siguiente **Relativo a las Adecuaciones Presupuestarias de Egresos de Gasto Corriente de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$1'795, 972,00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 MN)**

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	693,000.00	
05-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		693,000.00
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	31,500.00	
05-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		31,500.00
04-01-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZAS	12,400.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,400.00
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	793,000.00	
	04-02-01-00 SUBSIDIO DIF	266,072.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		1,059,072.00
	TOTAL	1,795,972.00	1,795,972.00

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **Mayoría** y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 09 de Enero del 2010, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, realizó el cuestionamiento de que si se están despidiendo policías; contestando al mismo el Presidente Municipal. Continuando con su participación la Regidora señaló que le llama la atención que se han venido pagando indemnizaciones por despidos injustificados a policías, y esto a la larga afectarán las finanzas municipales, por lo que, pidió al Presidente Municipal verifique el tema y se tomen las mejores decisiones. Por otro lado, la Regidora señaló que en el tema del personal supernumerario tiene conocimiento que nada más les dan 5 días de vacaciones, sin embargo, se debe considerar que la Ley de Trabajo especifica que por cada 6 meses laborados tienen derecho a 10 días de vacaciones, por lo que pidió se verifique el tema y por justicia se respeten los derechos que por Ley tienen. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que dio a conocer que en el tema del campo de fútbol de La Caja alguien del Ayuntamiento quitó la bomba, y los vecinos de la comunidad reportan que se ocupa dicho equipo para poder darle mantenimiento al campo, además de que reportan que hay luminarias dañadas; por lo que en ese sentido pidió al

Presidente Municipal solucione dicha problemática. Por otro lado, el Regidor realizó el cuestionamiento de que fin tuvieron los perros que el personal de servicios públicos recogió de la vía pública; contestando al mismo el Presidente Municipal. Continuando con su participación el Regidor sugirió que se muestren fotos del lugar donde quedaron los perros y el estado en el que se encuentran, esto para evitar alguna demanda por maltrato animal. - - - - -

4) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10 horas del día seis de enero de dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, las **CC. Esther Negrete Álvarez, Elva de la Vega Pascual y Lucía Valencia Salazar**, en su calidad de Presidente y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42 y 45 fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 11, 12 fracción XVI, 34 fracción II del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, 109, 111 fracción XVI, 112, 113, 116, 117, 121, 125, 126, 142, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, tenemos bien a presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que aprueba la propuesta para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 631 y 632 del Código Civil para el Estado de Colima, 45 fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en donde se señalan lo siguiente:

Artículo 631.- En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas, compuesto de un presidente y de dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos ayuntamientos en la primera sesión que celebren en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

Artículo. 632.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que, además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos que proceden, tiene las obligaciones siguientes:

I.- Formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez, de las faltas u omisiones que notare;

III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537;

VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma

SEGUNDO.- Se propone para que la conformación del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala a las siguientes personas, mismas que se han caracterizado por tener buenas costumbres y sobre todo un gran interés en ayudar y proteger a la infancia desvalida.

C. Fernando Tiburcio Jiménez	Presidente
C. Esther Negrete Álvarez	Vocal
C. Felipe Valle López	Vocal

Cuyo perfil y actividades justifican la idoneidad para ser propuestos a integrar el Consejo Local de Tutelas, de acuerdo con sus currículos, las cuales se reseñan brevemente a continuación.

El C. **Fernando Tiburcio Jiménez**, propuesta para Presidente del Consejo, actualmente se desempeña como Director del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala.

La C. **Esther Negrete Álvarez**, propuesta como Vocal del mismo Consejo, quien es Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, fue Presidente y Directora del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala del 2003 al 2006 y del 2012-2013, respectivamente.

El C. **Felipe Valle López**, propuesta como Vocal del mismo Consejo, quien es el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Comala, quien cuenta con el curso "Los derechos de la infancia y el acceso a la justicia" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. y UNICEF.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 632 del Código Civil para el Estado de Colima, el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia e información que tiene las atribuciones señaladas en el referido artículo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la propuesta presentada para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala, mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

C. Fernando Tiburcio Jiménez	Presidente
C. Esther Negrete Álvarez	Vocal
C. Felipe Valle López	Vocal

SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala, para que coordine la toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

5) Por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la siguiente solicitud: -----

JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA.
Presente.

Por este conducto, envío relación de gastos correspondientes al primer semestre (enero-unio) del año en curso, con el fin de que sea analizado y en su caso autorizado, para poder dar cumplimiento a las necesidades de la institución:

CONCEPTOS	IMPORTES	
	PARCIAL	TOTALES
SERVICIOS PERSONALES		
Personal Permanente (Base y Reinstalados)	\$ 417,856.00	\$ 1'247,270.00
Personal Eventual (Confianza)	\$ 829,414.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 399,111.00
Papelería y Artículos de Oficina	\$ 90,500.00	
Insumos	\$ 36,400.00	
Combustibles y Lubricantes	\$ 150,000.00	
Otros	\$ 122,211.00	
SERVICIOS GENERALES		\$ 118,322.00
AYUDAS SOCIALES		\$ 297,697.00
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES		\$ 20,100.00
TOTAL		\$ 1'992,500.00

== (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ==

Esperando una respuesta favorable a lo anterior, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Comala, Col. 8 de Enero de 2020.

C. José Fernando Tiburcio Jiménez
Director del DIF Municipal Comala

Dif
COMALA
NOS MUEVE LA FAMILIA

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose los siguientes: - - - - -

A) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el comentario de que se percibe en la solicitud un aumento de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada quincena, por lo que solicitó que se les demuestre en que se van a utilizar esa cantidad en dicho periodo. Así mismo la Regidora comentó que los Directores no están respetando la circular que se envió por parte de la Secretaría Municipal, donde se les pedía que enviaran los temas con al menos 48 horas de anticipación. - - - - -

B) En uso de la voz **Síndica Esther Negrete Álvarez**, señaló que mes con mes se ha mandado el reporte por parte del DIF, sin embargo, en esta ocasión se mandó de manera global pero fue a raíz de las nuevas redistribuciones que exige la Ley. - - - - -

C) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, comentó que como miembro de la Comisión de Hacienda, considera necesario que se entregue la información de la manera más detallada posible, esto para ser más concisos en las solicitudes y que se facilite a la hora que se dictamen los temas. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que por acuerdo que se tomó por parte de los integrantes del Cabildo, se determinó reservarse la votación para efectos de que se presente en la próxima Sesión de Cabildo. - - - - -

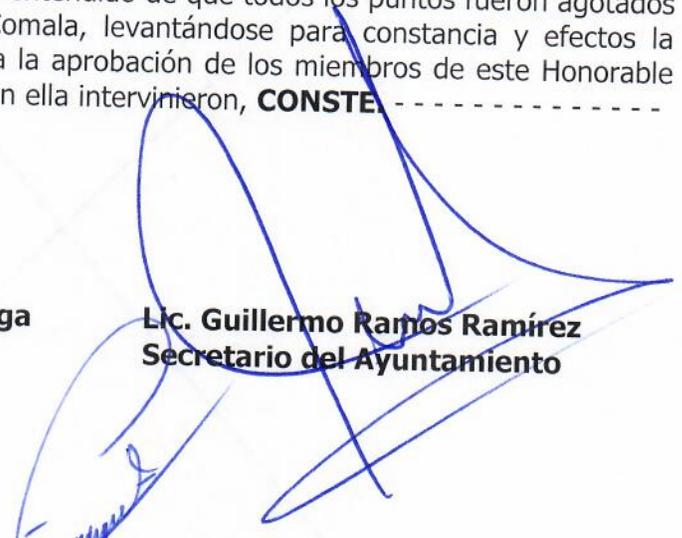
6) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, comentó que tuvo el acercamiento con el Director de Protección Civil, y conjuntamente lamentan que no se haya dotado de mayor presupuesto para fortalecer cada

día el área en el año 2020; por lo que es necesario recalcar que le falta personal para que dicha área pueda realizar las labores de inspección a los negocios principalmente, y con eso no distraerlos de las funciones primordiales de prevención y atención a desastres. Finalmente el Regidor realizó el cuestionamiento de que avance presenta el tema del Juez Cívico; contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **19:51** (diecinueve horas con cincuenta y un minutos) del día 9 de enero de 2010, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE** - - - - -



C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

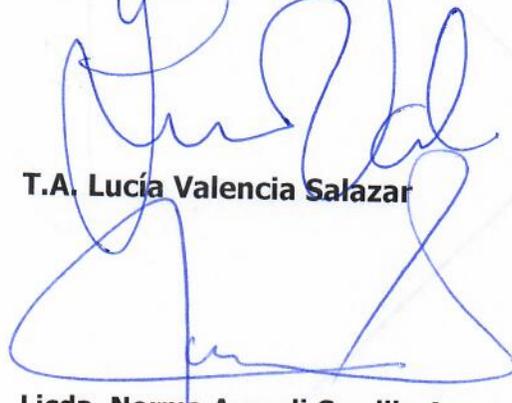
REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

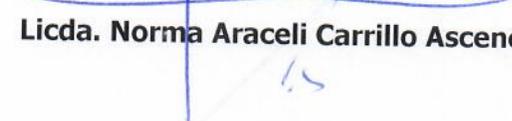
Licda. Elba de la Vega Pascual



Lic. Urbano Carpio Rincón

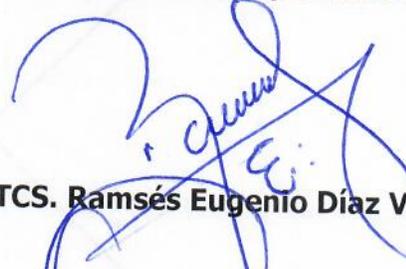


T.A. Lucía Valencia Salazar



Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez



TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia



M. Arq. Omar Edel González Montes

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del II año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 09 de enero de 2020 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. - - -